

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Declaración N° 003/25

Nº: 118

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE PARTIDO PROVINCIA GRANDE, PARTIDO VERDE, FORJA, PARTIDO JUSTICLISTA, LA LIBERTAD AVANZA, SUMEMOS TOLHUIN PROYECTO DE DECLARACIÓN REPUDIANDO LA DESTRUCCIÓN DEL MONUMENTO EN HOMENAJE A OSVALDO BAYER.

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Declaración N° 003/25

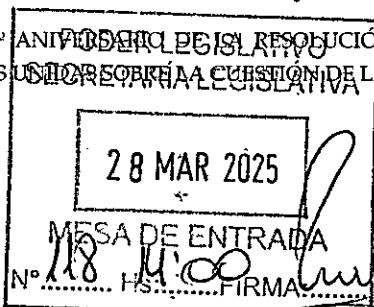
Orden del día N°:

A. 118/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PROYECTO DE DECLARACION

Fundamentos

Sra. Presidente:

En mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa con el objeto de someter a consideración y tratamiento del Proyecto de Declaración para expresar el Repudio que se acompaña al presente.

El presente proyecto tiene por objeto expresar un enérgico repudio ante la destrucción del monumento en homenaje a **Oswaldo Bayer**, figura emblemática de la lucha por los derechos humanos, la memoria histórica y la justicia social en nuestro país y particularmente de la Patagonia.

Oswaldo Bayer fue escritor, historiador, periodista, guionista y, sobre todo, un incansable defensor de las causas justas. Su obra, atravesada por una ética inquebrantable, denunció las injusticias del poder, rescató las voces silenciadas de los pueblos originarios, los trabajadores, los perseguidos, y desnudó los mecanismos de la represión estatal en distintos momentos de nuestra historia.

Entre sus trabajos más recordados se encuentra "**Los Vengadores de la Patagonia Trágica**", investigación clave sobre las huelgas obreras de 1920-1921 en Santa Cruz, brutalmente reprimidas por el Estado, y cuya memoria Bayer ayudó a reconstruir pese al silenciamiento oficial. También fue fundador del periódico **La Chispa**, expulsado de la Universidad durante la dictadura de Onganía, exiliado durante el terrorismo de Estado, y constantemente comprometido con los valores democráticos y la lucha contra toda forma de autoritarismo.

Oswaldo Bayer no fue un intelectual ajeno a este suelo: fue, por el contrario, un profundo conocedor, defensor y habitante de la Patagonia, donde vivió, investigó y escribió gran parte de su obra. Desde su casa en Las Cascadas, cerca de Villa La Angostura, Bayer eligió vivir rodeado por la geografía y la historia que marcaron su compromiso con las causas populares. Su figura está profundamente enraizada en la memoria colectiva de esta región.

Su investigación sobre las huelgas obreras de 1920-1921 en Santa Cruz, plasmada en el libro "**Los Vengadores de la Patagonia Trágica**", sacó a la luz uno de los episodios más oscuros de la historia nacional: la represión y fusilamiento de cientos de trabajadores rurales a manos del Ejército Argentino, en defensa de los intereses de los grandes

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



terratenientes. Esa verdad histórica, sistemáticamente negada durante décadas, fue rescatada por Bayer con un trabajo riguroso, valiente y comprometido.

La destrucción de un monumento en su honor no puede entenderse como un hecho aislado. Se inscribe en un clima preocupante de hostilidad hacia los símbolos de la memoria, el pensamiento crítico y la lucha por los derechos humanos. Atacar un monumento dedicado a Osvaldo Bayer es también intentar borrar una parte de nuestra historia colectiva, una que aún interpela y molesta a quienes se oponen al ejercicio de la memoria y la justicia. No podemos dejar pasar este intento de silenciar la memoria y de agredir el legado de quienes lucharon —y siguen luchando— por una Patagonia más justa, igualitaria y libre de impunidad.

Frente a este acto de vandalismo —que ofende no solo la figura de Bayer sino los principios democráticos que su legado representa y la identidad patagónica— este cuerpo legislativo no puede permanecer en silencio. Expresar el repudio, reclamar justicia y promover la reparación simbólica es parte de nuestra responsabilidad como representantes del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

[Handwritten signatures and marks, including a large 'P' and 'H' and a date '12/6/88']

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1º: Expresar su más enérgico repudio por la destrucción del monumento en homenaje al escritor, periodista y defensor de los derechos humanos Osvaldo Bayer, acto que constituye no solo un ataque al patrimonio cultural, sino también una afrenta a la memoria, la historia y los valores democráticos que Bayer defendió a lo largo de su vida.

Artículo 2º: Manifestar su solidaridad con los familiares, amigos, admiradores y organizaciones que mantienen vivo el legado de Osvaldo Bayer, y reafirmar el compromiso de este cuerpo legislativo con la preservación de la memoria histórica y la defensa de los derechos humanos.

Artículo 3º: Solicitar a las autoridades competentes la investigación urgente de los hechos ocurridos, así como la restauración inmediata del monumento vandalizado.

Artículo 4º: Enviar copia de la presente resolución al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a la Biblioteca Popular Osvaldo Bayer, a organismos de derechos humanos y al Parlamento Patagónico.

Art. 8º - Remite al Parlamento Patagónico...

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.





Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE



Es así que este Cuerpo Legislativo debe rechazar cualquier acción que implica negar el mensaje de Memoria, Verdad y Justicia. Más aún cuando los argentinos y argentinas ratificamos hoy y siempre "Nunca más".

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el art. 78 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del presente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR su rechazo y repudio a la demolición del monumento al periodista e historiador, Osvaldo Bayer, que estaba emplazado en el ingreso a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR al Parlamento Patagónico el presente proyecto de declaración a fin de que se promuevan manifestaciones similares en el mismo y en las provincias que lo componen.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO